

							productivas que recaen dentro de los campos de atención de BANOBRAS"	
							Crédito 11386 Clausula Segunda "para refinanciar el saldo total de la deuda pública directa que a la fecha mantiene El Municipio con BANOBRAS, derivada de la contratación y disposición de 3 (tres) créditos registrados en el sistema con los números 3895, 5832 y 8681	
Otros Pasivos Circulantes								\$11,274,440.24
Otros Pasivos No Circulantes								\$36,416,137.70
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016								\$47,690,577.94

Para el ejercicio fiscal 2017, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$10,452,199.68 (Diez millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento noventa y nueve pesos 68/100 M.N.), el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Aprobado 2016						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
\$ 8,026,414.09	\$ 2,425,785.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$ 8,026,414.09	\$ 2,425,785.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2017, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Piedras Negras, aprobada por el H. Congreso del Estado de Coahuila, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual en todo caso no debe ser superior al 30% de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio